Cellaguntamiento letrado de ciudad y capellan
y mayordomo y parte los y los demas minis
tros que se dieron el año proximo pasado
asistiendo en la cera procesion y para que
las haga traer de peso que se an dado los a
rios pasados no lo eran por comisario se
capitan miguel de contreras de la ara re
gidor a cuyo parecer se hagan hazer y en
buen orden y lo que costaren de compra
partes y demas derechos de aduana y otros
quales que lo pague el mayordomo a su
parecer con cuya certificacion y fee des
te auto sin otro recaudo alguno se
le pasen en quenta

El licenciado tudela

luis ponce de leon

Juan perez monte